DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 99 /26

Rawson, 17 de Noviembre de 2026

VISTO: El expediente N° 43.625, año 2026, caratulado: "ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. LIC. PUB. N° 25-AVP-26, EJECUCION OBRA: RUTA NACIONAL N° 25 Y ACCESO A RAWSON Y TRELEW (AUTOVIA) (EXPTE N° 01192-AVP-2026)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha expedido el Asesor Técnico a fs. 1346 mediante dictamen N°04/26; el Asesor Legal a fs. 1347 mediante dictamen N° 81/26; y el Contador Fiscal a fs. 1348 mediante dictamen N° 456/26.

Que analizados los antecedentes obrante en autos, se comparten las opiniones vertidas por los asesores preopinantes y a las cuales se remite en honor a la brevedad, dándose por cumplimentados los extremos requeridos por Acuerdo N° 443/21 TC y normativa de rigor.

Sin perjuicio de ello, resultaría propicio a los fines de evitar fututos inconvenientes, que tal como indica el Asesor Técnico a fs. 1346, se proceda identificando expresamente el mes base utilizado en la presente contratación para el cálculo y análisis de precios efectuado por la oferente.

Por ello y en los términos de la Ley V N° 71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes y considerandos que anteceden.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión. Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.-

jcv

Pte. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO